

	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 174
(08 de julio de 2026)**

“POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN ‘ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA’ - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL” AL GRUPO DE ADULTO MAYOR FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA -RAMED-.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 del 19 de agosto de 1999, se creó la **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL”**. Será otorgada a las personas o instituciones que se hayan distinguido por el desarrollo de las labores en pro del desarrollo social y humanitario no solamente de Bucaramanga sino de una región.
2. Que, la **FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA -RAMED-**. Se encuentra legalmente constituida como Entidad sin Ánimo de Lucro, identificada con **NIT 901.396.923-0**, con personería jurídica vigente, la Representante Legal a cargo de la Doctora **ANDREA KATHERINE MELÉNDEZ FUENTES**, la cual ha fortalecido su capacidad para adelantar proyectos sociales con estructura, transparencia administrativa y adecuada gestión de recursos, demostrando liderazgo, disciplina organizativa y un compromiso sólido con el servicio comunitario y el bienestar de la población adulta mayor.
3. Que, la **FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA -RAMED-**, ha orientado su misión a brindar acompañamiento integral a la población adulta mayor del Municipio a lo largo de diez (10) años de labor comunitaria ininterrumpida, en situación de abandono, vulnerabilidad o sin capacidad económica, generando espacios seguros de encuentro, escucha activa, emocional y apoyo comunitario, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y su integración social.
4. Que, la **FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA -RAMED-**, ha sido reconocida por **INDERBU** e **INDERSANTANDER**, las cuales han destacado públicamente su compromiso, organización y aporte a la promoción del bienestar físico, afectivo y recreativo de sus integrantes, así como la participación activa y constante en programas y actividades institucionales orientadas a fortalecer la salud mental, la actividad física y la integración social del adulto mayor, ha contribuido a la consolidación del tejido social de Bucaramanga, promoviendo valores de solidaridad, respeto y cuidado, y aportando de manera significativa la construcción de una comunidad más humana, más unidad y profundamente consciente del valor y la dignidad de las personas mayores.
5. Que, la **FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA -RAMED-**, gestiona de manera permanente ayudas humanitarias ante el Banco de Alimentos, organizaciones sociales y fundaciones aliadas, logrando la consecución y entrega de Kis de aseo personal, productos de higiene, ropa, calzado y elementos de primera necesidad para adultos mayores que carecen de recursos o redes de apoyo, cumpliendo una labor social esencial para garantizar condiciones mínimas de bienestar.
6. Que, la **FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA -RAMED-**, promueve la solidaridad colectividad, mediante actividades abiertas a la comunidad, permitiendo que jóvenes, familias y vecinos reconozcan la importancia de la memoria, la experiencia, la experiencia y la sabiduría de las personas mayores, fortaleciendo la cohesión social y promoviendo una cultura de respeto hacia esta población.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 174
(08 de julio de 2026)

7. Que, la **FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA -RAMED-**, que su trabajo contribuye a la prevención del aislamiento social, al fortalecimiento de redes de apoyo, a la promoción del envejecimiento activo y a la recuperación de la participación comunitaria de personas hacia esta población.
8. Ante la Plenaria en pleno del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue presentada la **Proposición No. 095 del 2025**, presentada por los Honorables Concejales: **OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES Y JAVIER AYALA MORENO**, siendo aprobada por unanimidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar y Condecorar con la **POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN 'ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA' - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL** AL GRUPO DE ADULTO MAYOR FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA -RAMED-, constituye un patrimonio humano y social para Bucaramanga, cuyo aporte merece ser destacado públicamente como expresión del reconocimiento institucional a su entrega, servicio y contribución al bienestar colectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comisionar a los Honorables Concejales: **OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES Y JAVIER AYALA MORENO**, para imponer la presea y entrega del correspondiente pergamino al **GRUPO DE ADULTO MAYOR FUNDACIÓN RENACE MI EDAD DORADA -RAMED-**, a su Representante Legal Doctora **ANDREA KATHERINE MELÉNDEZ FUENTES**.

ARTÍCULO TERCERO: La distinción otorgada será impuesta en Acto Solemne y Protocolario, en ceremonia especial que se realizará en el próximo martes 14 de julio de 2026, en el Salón de Plenaria "Luis Carlos Galán Sarmiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Presidente y Ponente


DANIELA TORRES ZARATE
Primera Vicepresidenta


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Segundo Vicepresidente


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Ponente


JAVIER AYALA MORENO
Ponente